



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 16 de abril de 2024

Referencia	ACCION DE TUTELA
Accionante	JUDIS ESTHER CASTRO ZUÑIGA
Accionado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
Radicado	20001-31-03-005-2024-00017-00
Asunto	Concede Impugnación

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede la impugnación propuesta por la accionante **JUDIS ESTHER CASTRO ZUÑIGA** a través de apoderado judicial, contra la sentencia de fecha 11 de abril de 2024, dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

Y MAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4218a0c8316dfb1e320cd8e4757a300e912936b885426a68fc520f3592b47b00**

Documento generado en 17/04/2024 04:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>